

- - **-ACTA 30.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las doce horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Ejecutivo Municipal informa a los ediles que con las facultades que le confiere el artículo 16 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California, ha comisionado fuera de la ciudad al Secretario de Gobierno C.P. Alcide Roberto Beltrones Rivera para atender asuntos inherentes a sus atribuciones; en esa virtud, a instruido al Licenciado José Obed Silva Sánchez le auxilie en la conducción de la presente Sesión de Cabildo, con lo anterior y no habiendo inconveniente alguno por parte de los miembros del H. Cuerpo Edilicio se continua con el desarrollo de la Sesión de Cabildo y para iniciar el Presidente Municipal hace uso de la voz para manifestar lo siguiente:....."Como es de su conocimiento el día de ayer perdieron la vida distinguidos servidores públicos entre los que se encuentra José Francisco Blake Mora, Diana Miriam Hayton Sánchez y Alfredo García Méndez. José Francisco Blake Mora será recordado por muchas de sus virtudes, comprometido siempre con sus orígenes y leal a sus principios fue regidor del XV Ayuntamiento, Diputado Local y Federal y puso muy en alto el nombre de Tijuana con sus meritos que lo llevaron a ser el primer Secretario de Gobernación nativo de nuestra ciudad. Alfredo García Medina, comunicólogo, profesional en su desempeño, se distinguió en el orden estatal y nacional con eficiencia y eficacia y responsabilidad. Diana Miriam Hayton Sánchez, tijuanaense que por más de diez años se destaco en el campo de la administración pública en los tres órganos de gobierno, todos ellos egresaron orgullosamente de nuestra máxima casa de estudios para servir a su Ciudad, Estado y a la Nación, hoy le rendimos homenaje y nos unimos al duelo nacional por su repentina partida, quienes laboramos en el Veinte Ayuntamiento expresamos a sus familiares, a sus colegas y amigos nuestro profundo pesar, pido a ustedes ponerse de pie para tributar en su memoria un minuto de silencio. Descansen en paz.".....----- Enseguida el Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidores y ciudadanos presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión de Cabildo se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen No. XX-HDA-66/2011, relativo a Proyecto de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana Baja California y Decreto de Estímulos Fiscales, para el Ejercicio Fiscal 2012, 5.- Clausura de la sesión.- - - - -

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Lic. José Obed Silva Sánchez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción de los Regidores Najla Souraya Wehbe Dipp y Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, a quienes se le justifica su inasistencia por encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su comisión, y enseguida se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- - - - -

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de noviembre del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de noviembre del año 2011.- - - - -

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, el Lic. José Obed Silva Sánchez informa que no existen temas a presentar en éste punto.- - - - -

Continuando con el desahogo del Orden del Día en el **Punto 4.1** de Informes y Dictámenes de Comisiones, la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al dictámen No. XX-HDA-66/2011, relativo a Proyecto de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana Baja California y Decreto de Estímulos Fiscales, para el Ejercicio Fiscal 2012, el cual se agrega a la presente acta como apéndice número dos y se somete a discusión de los ediles, con la intervención de la Regidora Claudia Ramos Hernández que dice:.....”Honorable Cabildo del XX Ayuntamiento de Tijuana, Señoras Regidoras, Señores Regidores, Sindico Procurador: Claudia Ramos Hernández, Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia de éste Honorable Vigésimo Ayuntamiento de Tijuana Baja California, me dirijo a este pleno para reconocer el trabajo que se ha llevado a cabo por todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, de igual manera su apertura para recibir iniciativas de

modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana para este ejercicio fiscal del 2012 materia de dictamen que se somete a votación, es importante que como cuerpo colegiado de gobierno estemos atendiendo nuestra obligación de generar políticas generales de la administración municipal en los términos de las leyes aplicables, atendiendo a la nueva Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de este 2011, así como al Reglamento sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Municipio de Tijuana publicado el trece de noviembre del 2009, yo estoy segura que con la inclusión de estas medidas estaremos ocupándonos por las personas que cuentan con alguna discapacidad en nuestro municipio, pero más agradecidas estarán las familias de estas personas, recordemos que una persona con discapacidad cuenta con los mismos derechos pero va en busca de la igualdad de oportunidades. Es cuánto”...--- Enseguida interviene la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro que dice:...”También igualmente en el sentido de la Regidora Claudia agradeciendo también la disposición para las modificaciones al Artículo Sexto Transitorio en el cual se le permite a la Comisión de Desarrollo Social poder incluir también a las personas con discapacidad para obtener el beneficio económico en cuestión del pago del impuesto predial para su canalización al Ejecutivo Municipal para el seguimiento y así mismo solicitar al Ejecutivo Municipal que a través de la dirección de comunicación social se pueda implementar una gran campaña de difusión al beneficio que el Decreto que en esta Ley se le podrá dar al ciudadano que atienda puntualmente el pago del impuesto predial a partir de enero, febrero y marzo, que es donde van a tener la posibilidad de no sufrir algún aumento en cuanto al impuesto al valor de la construcción, a la actualización de la tabla de valores catastrales unitarios y así mismo para el impuesto al fomento a la educación y el deporte. Es cuánto”...--- La Regidora Franciscana Krauss Velarde en el uso de la voz manifiesta lo siguiente:...”De mi parte no puedo dejar pasar de reconocer el gran profesionalismo y responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Hacienda, todos los acuerdo en su gran mayoría salieron a excepción de uno por unanimidad porque fueron los temas suficientemente discutidos, todo el trabajo que hace como Contador Público mi compañero el Regidor Franco, todos los pendientes que tuvo siempre con todo lo que iba a hacer para las cuestiones de la ciudad, del Regidor Mariano las intervenciones, del Ingeniero las intervenciones, de Javier, de la Regidora Miriam, los que no son miembros de la Comisión de Hacienda también estuvieron muy pendientes de todos los trabajos, Gracias Regidor Parra por

todas tus aportaciones, al Secretario que es al que a veces lo ponemos a trabajar más y que con toda responsabilidad hace a un lado responsabilidades familiares por estar pendiente, Regidor Erwin, hay una gran reforma que se hizo también a la Ley de Ingresos y que va a beneficiar toda nuestra calidad humana, gracias a esa reforma, a la Regidora María Luisa, Claudia, Julio a todos ustedes muchas gracias y tengan la seguridad de que esta Ley de Ingresos es una de las que ha sido discutida con mayor profundidad pero también con la mayor apertura, solamente destacar eso, el gran profesionalismo y responsabilidad de mis compañeros que creo firmemente en que esta Ley de Ingresos va a ser para el beneficio de Tijuana. Muchas Gracias. Es Cuanto.”....--- Asimismo interviene en la discusión el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina diciendo:...”Era nada más para hacer un comentario también respecto a los trabajos que se llevaron precisamente en la Comisión de Hacienda, no fue un trabajo fácil fueron varios días, varias sesiones de discusiones, de análisis, de desacuerdo, pero también de puntos de acuerdo, al final este es el documento que habremos de presentar ante el Congreso del Estado a efecto de que lo revisen, que lo aprueben, que lo modifiquen, nosotros obviamente como representantes populares, como Regidores deseamos que no se incrementen los impuestos, los derechos pero también hay una realidad estamos en una crisis económica y los pronósticos para el próximo año no son nada a halagadores, pero también tenemos enfrente la prestación de servicios que cada día son más y pues obviamente tratamos de ser congruentes de afectar lo menos posible los bolsillos de los tijuanaenses y este documento fue revisado por todas las fuerzas políticas que integran este cabildo y al final logramos de manera unánime, salvo con un desacuerdo en un tema, de manera unánime hay que resaltarlo, yo felicito a la Presidenta de la Comisión y a todos los que trabajaron en la misma, toda la mayoría de regidores estuvieron presentes aportando y también reconocer el trabajo que a veces es difícil porque le toca a la parte de los dineros, al secretario, al contador Rufo que estuvo al pendiente ahí y que con él eran las discusiones y a todos los funcionarios que acudieron porque teníamos que hablarles para que justificaran los incrementos en algunos derechos y estuvieron ahí presentes defendiendo precisamente su postura y el porqué habían solicitado que se incrementaran algunos derechos, a mi nada más me resta esperar que el Congreso haga su trabajo y que sea el resultado en beneficio de los tijuanaenses. Es cuánto”...--- Por último interviene el Presidente Municipal diciendo:...”En lo personal y como Alcalde darles las gracias a todos los regidores de la comisión que preside Franciscana y todos los regidores en

general en que hayamos pensado en Tijuana y que desde un principio tenemos nuestras diferencias pero cuando es importante todos salgamos por Tijuana. Agradezco este voto de confianza obviamente a Rufo Ibarra que no es fácil aumentar algunas partes pero son necesarias y no es una situación de hayamos hecho algún incremento que vaya considerablemente afectar a las familias.”....- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85, de la Constitución Política del Estado de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11 y demás correlativos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se establece que las dependencias y entidades que de sus actividades generen ingresos, que con base a la Legislación Estatal o Municipal se consideren ingresos fiscales, deberán coordinarse con la Secretaría de Finanzas y las Tesorerías Municipales, para que se incorporen en la ley de ingresos respectiva. - - - - -

TERCERO.- Que en base a lo establecido en el artículo 12 fracción II y demás correlativos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que señala que los Presupuestos de Ingresos del Gobierno del Estado y de los Municipios forman parte de su Ley de Ingresos y deberán ser presentados oportunamente.....

II. A los Ayuntamientos por la Tesorería Municipal, correspondientes al Municipio y a las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal para ser enviados al Congreso del Estado por conducto del Presidente Municipal a más tardar el día quince de Noviembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al que corresponde la iniciativa. - - -

CUARTO.- Que el artículo 12 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California señala que corresponde a los Ayuntamientos entre otros, llevar a cabo las actualización de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro de su municipio.

QUINTO.- Que el Consejo de Catastro Inmobiliario del Municipio de Tijuana, es el órgano competente para la elaboración de la Tabla de Valores Catastrales en el Municipio, en los términos de los artículos 15, 16 fracción I y II, 18 fracción II y 20 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California. - - - - -

SEXTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

SÉPTIMO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que se le encomiende. - - - - -

OCTAVO.- Que al asumir la encomienda de la presente administración, nuestro compromiso fue claro y decidido, nos propusimos ser un gobierno con rumbo y vinculado a la gente. A más de un año de iniciar esta gestión, es prioridad continuar atendiendo las peticiones de la ciudadanía, no obstante los retos que en materia económica se nos presentan día con día. - - - - -

NOVENO.- Que actualmente la economía mundial atraviesa por una crisis que en los últimos años ha trascendido negativamente en las economías locales, a la cual no es inmune nuestro Estado y por ende el Municipio de Tijuana; tan solo cabe recordar que a causa de esta crisis global, en 2009 la economía mexicana cayó 6.1%, tras crecimiento de 1.5% en 2008 y 3.3% en 2007. De manera optimista la autoridad hacendaria federal considero que durante el presente año la economía mexicana crecería al menos 4.0%, sin embargo el crecimiento pronosticado en términos reales para 2012 es de 3.5.% promedio; además, se espera que la inflación sea de alrededor de 3.2% al cierre tanto de 2011 como de 2012. Además considera que un entorno favorable en materia de precios internacionales de los hidrocarburos, permite anticipar que los ingresos públicos durante 2012 serán mayores a los observados en 2011. No obstante, reconoce que el entorno internacional no se encuentra libre de riesgos que de materializarse podrían llevar a ingresos menores a los anticipados, vinculados principalmente con el incremento en los precios internacionales de las materias primas, así como por la posibilidad de eventos climáticos desfavorables que lleven a aumentos temporales en los precios de algunos productos agropecuarios. - - - - -

DECIMO.- Que con todo ello reiteramos nuestra voluntad plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana 2010-2013, de no ignorar las carencias, antes bien enfrentarlas con realismo y con propuestas, sin dar espacio para la imprudencia; aun cuando los recursos sean escasos, la consigna es actuar con responsabilidad, con solvencia administrativa, prudencia política y a la altura de las exigencias que enfrenta el municipio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. - - - - -

DECIMO PRIMERO.- Que para consolidar una visión con responsabilidad, con solvencia administrativa, prudencia política y a la altura de las exigencias que enfrenta el municipio y lograr mejorar la calidad de vida de sus habitantes, es imprescindible contar con un marco normativo idóneo que contribuya a consolidar finanzas públicas municipales sanas, dé certidumbre de los ingresos susceptibles de recaudación para la atención las necesidades sociales más apremiantes, a la vez que proporcione plena certidumbre jurídica, equidad y proporcionalidad a los contribuyentes, a la vez que se requiere otorgue los instrumentos necesarios para la obtención de los ingresos indispensables para la ejecución de proyectos de obras, necesarias para ayudar a lograr la calidad de vida que se desea para los habitantes de este municipio. - - - - -

DECIMO SEGUNDO.- Que por su especial naturaleza, la Ley de Ingresos constituye el instrumento legal por virtud del cual se autorizan, los ingresos que habrá de recaudar anualmente el Municipio, por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, mismos que se destinarán a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en la misma, para desarrollar y ejecutar adecuadamente sus actividades; además de ser una herramienta valiosa para identificar las prioridades gubernamentales, las razones y justificaciones de política pública, y constituir en sí un factor de transparencia y rendición de cuentas. - - - - -

DECIMO TERCERO.- Que por tanto, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio 2012 que se pone a consideración de esa H. Legislatura responde al objetivo propuesto, toda vez que es resultado de un ejercicio de coordinación, entre las dependencias y entidades paramunicipales, en el que para potenciar sus atribuciones, definieron compromisos, presentaron sus proyectos para el fortalecimiento de ingresos municipales y compromisos de mejora en la prestación de los servicios públicos, acorde a las necesidades y demandas de la sociedad tijuanaense. - - - - -

DECIMO CUARTO.- Que en la sesión de la Comisión de Hacienda se sometió a consideración de la misma el Proyecto de Decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en materia de Impuesto Predial para 2012, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Ricardo Franco Cazarez, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Rubén Salazar Limón, Mariano San Román Flores, Julio Cesar

Vázquez Castillo, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen No. XX-HDA-66/2011.- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos y de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2012 en los términos que resultaron de los análisis relacionados en los considerandos decimo y decimoprimer, así como el Decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en materia de Impuesto Predial, documentos que se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto. - -

SEGUNDO.- Túrnese copia del Proyecto de Ley de Ingresos, la Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2012 y Decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en materia de Impuesto Predial para 2012, al H. Congreso del Estado de Baja California, para que proceda a su análisis y aprobación en su caso, en los términos del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. - - - - -

En desahogo del **Punto 5** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las trece horas con cinco minutos del día de la fecha. DOY FE.- - - -